COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 12430
Santiago, 10 de noviembre de 2026

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 137 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Sección V de la Norma de Carácter General N° 303 de 2011 y en la Resolución Exenta N°10.010 de 2026, ambas de esta Comisión.

2. La solicitud de anotación en la inscripción **N° 1160** de fecha 01 de diciembre de 2023 del Registro de Valores, correspondiente a una emisión de Títulos de Deuda de Securitización de la sociedad **SECURITIZADORA SECURITY S.A.** con motivo del entero de los activos que conforman el Patrimonio Separado de la referida emisión.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación de adición del certificado de entero de los activos que conforman el Patrimonio Separado de la emisión de Títulos de Deuda de Securitización inscrita bajo el **N° 1160** de fecha 01 de diciembre de 2023 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad **SECURITIZADORA SECURITY S.A.**, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

DJLC WF N° 3553857

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Víctor Zapata Zerega
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Santander Corporate & Investment Banking

CERTIFICADO

Sociedad Emisora: SECURITIZADORA SECURITY S.A.
Emisión: TÍTULOS DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN POR LÍNEA.
Serie A2 Preferente: $9.000.000.000.- compuesta por 900 títulos de $10.000.000.- cada uno.
Serie B2, Subordinada: $100.000.000.- compuesta por 10 títulos de $10.000.000.- cada uno.

Inscripción de la Emisión en el Registro de Valores: N° 1160 del 1 de diciembre del año 2023.

El Banco Santander-Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización al Portador Desmaterializados, con formación de patrimonio separado, por línea, emitidos por SECURITIZADORA SECURITY S.A., de acuerdo a la escritura pública de fecha 28 de noviembre del año 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de Evaldo Rehbein Utreras, Repertorio N° 8213-2023, modificada por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2023, otorgada en la misma Notaría, Repertorio N° 8675-2023 (el "Contrato de Emisión") y de acuerdo al artículo 137 de la Ley 18.045 y a la cláusula cuarta del Contrato de Emisión, certifica lo siguiente:

1.- Que la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), mediante Certificado N° 713 de fecha 1 de diciembre del año 2023, certificó que con esa misma fecha, bajo el número 1160, se inscribió en el Registro de Valores una Línea de Títulos de Deuda de Securitización Desmaterializados, emitida por SECURITIZADORA SECURITY S.A. de acuerdo al Contrato de Emisión (la "Línea").

2.- Que con fecha 11 de junio de 2026, Securitizadora Security S.A. y Banco Santander-Chile suscribieron en la Notaría de Santiago de don Evaldo Rehbein Utreras la escritura pública de colocación de la segunda emisión de títulos de deuda de securitización con cargo a la Línea, Repertorio N° 2899-2026 (la "Segunda Escritura Pública de Colocación"), la que fue ingresada a la CMF con fecha 16 de junio de 2026.

3.- Que SECURITIZADORA SECURITY S.A., ha acreditado que los activos del patrimonio separado que integran la segunda emisión de títulos de deuda de securitización con cargo a la Línea, se encuentran debidamente aportados y en custodia, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos. Para lo anterior, se ha acompañado lo siguiente:

- Copia de certificado de custodia de los 769 Pagarés que integran la Cartera de Activos Securitizados de la segunda emisión de títulos de deuda con cargo a la Línea, emitido con fecha 18 de junio de 2026 por el Banco de Chile en su calidad de Custodio, y en el cual certifica que todos dichos Pagarés se encuentran endosados en dominio en favor de Securitizadora Security S.A., y que en ninguno de ellos, como tampoco en los registros del Custodio, consta anotación o constancia alguna que dé cuenta de la existencia de algún gravamen, prohibición o embargo sobre tales Pagarés.

- Copia autorizada de escritura pública de Contrato de Compraventa de Cartera de Créditos Documentados en Pagarés suscrita entre Securitizadora Security S.A. y Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional para la Familia Limitada con fecha 30 de junio de 2026 en la Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, en la cual se da cuenta de la compraventa de la totalidad de la totalidad de los 769 Pagarés que integran la Cartera de Activos Securitizados.

Santander Corporate & Investment Banking

El presente certificado se otorga en dos ejemplares, debiendo uno de éstos adicionarse a la inscripción de la emisión en el Registro de Valores, de acuerdo al inciso quinto del artículo 137 de la Ley 18.045.

Santiago, a 02 de julio del año 2026.

Noemí Alejandra Troncoso Vallejos

Firmado digitalmente por Noemí Alejandra Troncoso Vallejos
Fecha: 2026.07.02 12:55:44 -04'00'

Noemi Troncoso Vallejos
Apoderado
C.N.I. 8.334.268-4

Constanza Margot Morales Rodríguez

Firmado digitalmente por Constanza Margot Morales Rodríguez
Fecha: 2026.07.02 13:19:47 -04'00'

Constanza Morales Rodriguez
Apoderado
C.N.I. 17.516.623-8

CERTIFICADO DE ENTERO

CERTIFICO: Que, se ha adicionado a la inscripción de Títulos de Deuda de Securitización de la sociedad **SECURITIZADORA SECURITY S.A**., inscrita con fecha 01 de diciembre de 2023 bajo el número **N°1160** del Registro de Valores, el Certificado otorgado con fecha 2 de julio de 2026 por Banco Santander-Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización, en el cual consta que los activos que conforman el Patrimonio Separado se encuentran libres de toda clase de gravámenes, prohibiciones o embargos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores.